



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

No. de oficio: CEDH:19C.224/2025
Asunto: Respuesta a oficio SESEA/ST/166/2025
Chihuahua, Chihuahua, a 07 de abril del 2025

LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE. -

En atención al oficio con número SESEA/ST/166/2025, recibido en esta instancia el pasado 21 de marzo del año en curso, y mediante el que se informa que, no obstante, la aceptación de la Recomendación No Vinculante (RNV) 01/2024, esta no se ha cumplido en su totalidad, al no obrar en el "Sistema de Declaraciones" de la Plataforma Digital Estatal los registros de información correspondientes.

Al respecto, me permito informar que, efectivamente la RNV 01/2024 fue aceptada mediante oficios CEDH:1s.1.180/2024 y CEDH:19C.212/2024 en marzo de 2024, de manera conjunta tanto por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como por este Órgano Interno de Control, solicitando fueran proporcionadas las directrices de trabajo para poder llevar a cabo las acciones de cumplimiento pertinentes, así como se informara respecto a las características o procesos tecnológicos necesarios para poder realizar las actividades correspondientes.

Para lo cual se sostuvo una reunión el pasado 11 de octubre del 2024, con el Lic. Héctor Luis Ponce Gutiérrez, Coordinador de Riesgos y Políticas Públicas, y el Ing. Salvador Jurado Arana, Coordinador de Servicios Tecnológicos, por parte de la SESEA, así como con personal del Departamento de Informática de la CEDH, y personal adscrito a este OIC.

Aunado a ello y derivado de la reciente suscripción del Convenio de Coordinación celebrado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y este Órgano Interno de Control, el pasado 01 de abril del presente año, considero pertinente el informar a usted que, a efectos del cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, se reitera la total disposición para realizar los trabajos tendientes a la interconexión de los registros en los sistemas de la Plataforma Digital Estatal.

Así mismo, como es de su conocimiento, en la cláusula sexta del referido convenio, se designó como Enlace al Ing. David Rivera Coronado, Jefe del Departamento de Informática de la CEDH, quien estará coordinando e informando de los trabajos que se lleven a cabo para efectos de integrar la información relativa a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por las personas servidoras públicas adscritas a la CEDH, al Sistema de Evolución Patrimonial de la Plataforma Digital Estatal,

a la C.P. Susana Chávez Salazar, Titular de la Unidad de Auditoría adscrita a este Órgano Interno de Control, quien también ha sido nombrada como Enlace ante la SESEA en la misma cláusula del convenio, y para lo cual, le informo que ya se han puesto en contacto con el Ing. Salvador Jurado Arana, Coordinador de Servicios Tecnológicos y con el Ing. Noel Cuevas Soltero, Asesor de Tecnología, de la SESEA.

Esto, tomando en consideración el contenido de la Declaratoria de inicio de funciones del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el art. 49, fr. I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2024, que señala un plazo máximo de un año, a partir de la entrada en vigor de la misma, como fecha límite para la incorporación de la información, es decir, hasta el 06 de junio de 2025.

Lo anterior con fundamento en los artículos 102 inciso B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2, 5, 22 A y 22 B de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 1, 2, 3, 5, 8 y 15 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; Decreto No. LXVI/NOMBR/0962/2021 X P.E. publicado en la edición No. 11 del Periódico Oficial del Estado el seis de febrero de dos mil veintiuno, y demás normatividad aplicable.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE



MTRA. JAZMÍN YADIRA ALANÍS REZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua".